

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 90/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 16/12 tomado en la 3ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 3 de Enero de 2012, que aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, el otorgamiento de patente de minimercado con venta de alcoholes a doña Gladys Jimena Baltazar Hidalgo; Memorando N° 16/12 de 12 de Enero de 2012 del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de patente de alcoholes a la persona referida, entre los que se cuentan los que dan cuenta de la idoneidad de la persona antes individualizada, y otros relevantes que se han tenido en cuenta.



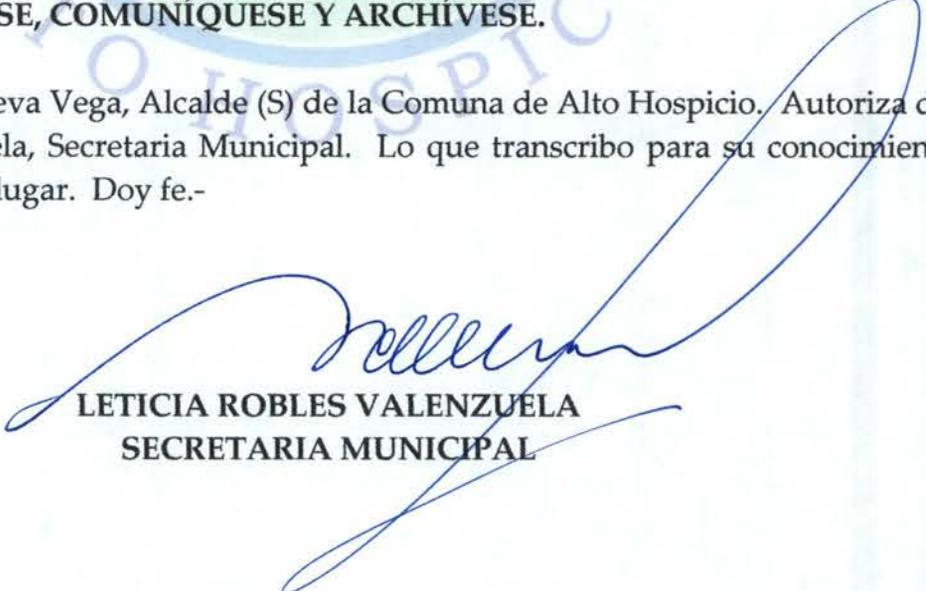
DECRETO:

- Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	400.149
Nombre	:	GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO
RUT Contribuyente	:	13.171.098-4
Domicilio	:	CALLE 2 N° 3601.
Giro	:	MINI MERCADO CON VENTA DE ALCOHOL
Clasificación	:	LETRA "H"
Patente Alcohol	:	1,5 UTM.-
Patente Comercial	:	\$19.830.-
Derechos de Aseo	:	\$15.892.-
Propaganda	:	No informada

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Sec. Municipal

90. 12. 1. 12, Jose R



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM N° 16 /2012

A : ROSA MARIA ALFARO
DIRECTORA DE JURIDICO

DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
ENCARGADO RENTAS MUNICIPALES

FECHA : 12 de Enero de 2012



Envío a Usted Solicitud de el contribuyente elegido por el concejo, según acuerdo 16/2012, que ha completado el total de documentos pedidos para obtención de patente de Alcohol, a la espera de decreto alcaldicio.

El contribuyente adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de patentes
- Informe Previo
- Inicio de Actividades en el Servicio agrícola y ganadero
- Certificado de Antecedentes para fines especiales
- Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° Ley 19.925
- Certificado de Recepción Final emitido por la DOM
- Contrato de arriendo o título de dominio del local
- Resolución Sanitaria
- Fotocopia Carnet Identidad

- Patente Nueva

Nombre	:	Gladys Jimena Baltazar Hidalgo
Rut	:	13.171.098-4
Dirección	:	Calle dos #3601, la tortuga
Categoría	:	Minimercado con venta de Alcohol
Clase	:	H
Rol otorgado	:	400.149
Valor Alcohol	:	1.5 UTM
Valor Patente Comercial	:	19.830
Valor Aseo	:	15.892

Atentamente.



RENTAS MUNICIPALES

Cc: Archivo



Alto Hospicio, a 10 de Enero de 2012

CERTIFICADO N° 02/2012

LETICIA ROBLES VALENZUELA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Tercera (3°) Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día 3° de Enero de 2012, se adopto el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°16/2012

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente de minimercado con venta de alcohol a favor de doña Gladys Jimena Baltazar para funcionar en calle 2, #3601, La Tortuga.-

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas .



[Handwritten Signature]
LETICIA ROBLES VALENZUELA
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal

LRV/lrv

Distribución:

Departamento de Rentas

Dirección de Asesoría Jurídica

Secretaría Municipal



Alto Hospicio, a 10 de Enero de 2012

CERTIFICADO N° 02/2012

LETICIA ROBLES VALENZUELA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Tercera (3°) Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día 3° de Enero de 2012, se adopto el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°16/2012

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente de minimercado con venta de alcohol a favor de doña Gladys Jimena Baltazar para funcionar en calle 2, #3601, La Tortuga.-

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas .



Leticia Robles Valenzuela
LETICIA ROBLES VALENZUELA
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal

LRV/lrv

Distribución:

Departamento de Rentas

Dirección de Asesoría Jurídica

Secretaría Municipal





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alcoholes.

ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES ALCOHOL

Nombre: Gladys Jimena Peltzer
Tipo de Patente: num. numerado con alcohol
Lugar de Funcionamiento: Calle 2 3601
Rol de la Patente: _____

Antecedentes para Patentes nuevas.

- 1.- SOLICITUD.PREVIO PATENTE ✓
- 2.- RESOLUCIÓN SANITARIA
- 3.- FOTOCOPIA COLILLA INICIO ACT. ✗
- 4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES ✓
- 5.- DECLARACION JURADA ART.166 LEY 17.105. ✓
- 6.- INICIO ACTIVIDADES SAG. ✓
- 7.- CERTIFICADO DOMINIO VIGENTE
- a.- PROPIEDAD. (CONTRATO DE ARRIEDO) ✓
- 8.- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS EMITIDO POR DOM. ALTO HOSPICIO PRIORITY ✓
- 10.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD ✓
- 11.- FORMULARIO E CESION Y/O TRANSFERENCIA (En arriendo y Transferencias)
- 12.- Oficio de Carabineros de Chile ✓
- 13.- Oficio de la Junta de Vecinos.
- 14.- Estampillas \$ 1000.-
- 15.- Certificado de la Secretaría Municipal N° ___/2011.-
- 16.- Otros Antecedentes.-
- 17.- Cumplir Art.8 y 14 de la Ley de Alcoholes.-

OBSERVACIONES:

Presidenta IV 16/feb. SRA RUTH. De/AM CONSERVADORA
Asesor Oficio



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
RECIBIDO
13 DIC 2011
HORA: 16.15
RENTAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

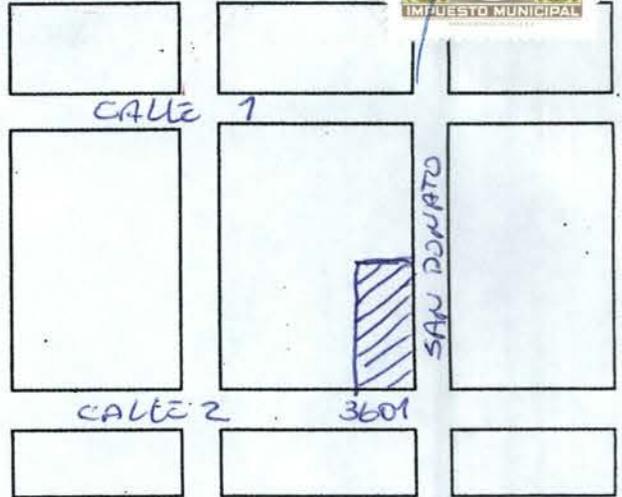


SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: 13-10-2011

NOMBRE: GLADYS TIMENA BALTAZAR
 RUT.: 13171098-4
 DOMICILIO PARTICULAR: CALLE 2 3605
LA TORTUGA ALTO HOSPICIO
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:
MINI MARKET c/VENTA
DE ALCOHOL
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE CALLE 2
Nº 3601 SECTOR LA TORTUGA
 FIRMA DEL SOLICITANTE *[Signature]*



625/13-12-11

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: cupla en pte.
 INFORME: cupla en pte.
 FECHA DE INFORME 25/10/2011
 Municipalidad Alto Hospicio
 Juan Pino Castillo
 FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO *[Signature]*

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: 2-3 (ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD ALTA) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA Y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO CERTIFICADO DE REGULARIZACION EDIFICACIONES EXISTENTES

PERMISO DE EDIFICACION Nº: 133 DOM MATO - FECHA: 07-12-2011 M2: 152,03 M2 comercio
 CERT. RECEP. FINAL: 133 DOM MATO - FECHA: 07-12-2011 M2: 152,03 M2 comercio
DEBERA ADJUNTAR RESOLUCION SANITARIA S.N.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO *[Signature]*

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____



[Signature]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL SALITRE - FONDO 372450 - IQUIQUE - OT 88485

NESTOR ARAYA BLAZINA

NOTARIO PUBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)

Fono Fax: 3969(25)-(26)

Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26

E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl
IQUIQUE



\\Lts\respaldos\Geo\Compraventa\cvta baltazar hidalgo hesc_mc

COMPRAVENTA

RIVERA GODOY, SEGUNDO ÁNGEL

A

BALTAZAR HIDALGO, GLADYS JIMENA

ggh***

REP.3.069 .- En IQUIQUE, República de CHILE, a dieciocho de Agosto del año dos mil diez, ante mí, **NESTOR ARAYA BLAZINA**, abogado, Notario Público de esta Comuna, con Oficio en calle Serrano trescientos ochenta y seis, comparecen: Por una parte, como vendedor, don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, chileno, casado bajo régimen de sociedad conyugal con doña **ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA**, mecánico, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número

nueve millones quinientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro guión nueve, domiciliado en Arturo Pérez Canto número trescientos cincuenta y ocho, Iquique; y, por la otra, como compradora, doña **GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO**, chilena, casada, comerciante, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número trece millones ciento setenta y un mil noventa y ocho guión cuatro, domiciliado en Calle Dos número tres mil seiscientos cinco, Alto Hospicio, de paso en ésta; mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, es dueño de la propiedad ubicada en calle Dos número tres mil seiscientos uno, que corresponde al Sitio número uno de la Manzana I del Plano de Loteo denominado PORTALES DEL NORTE, ubicado en el Sector Alto Hospicio de la Comuna y Provincia de Iquique, archivado bajo el número setecientos diez en el Registro de Planos y Documentos del año dos mil dos, cuyos deslindes son: NORTE, con calle Dos; SUR, con sitio eriazo; ESTE, con sitio dos; y OESTE, con calle San Donato.- Adquirió dicha propiedad por compra que hizo al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, según escritura pública de fecha veintidós de Noviembre de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra y se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique correspondiente al año dos mil dos a fojas dos mil

NESTOR ARAYA BLAZINA

NOTARIO PUBLICO

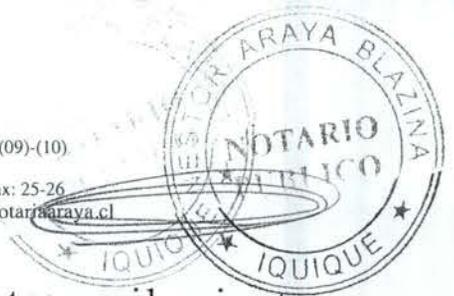
SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)

Fono Fax: 3969(25)-(26)

Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26

E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl

IQUIQUE

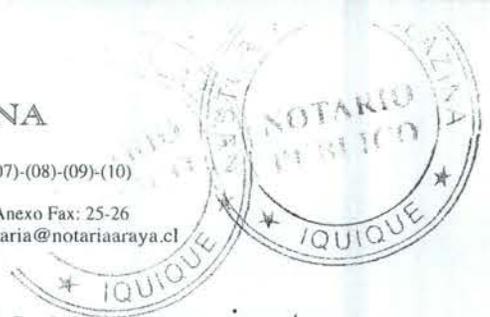


trescientas treinta y tres número cuatro mil ciento sesenta y cuatro.- **SEGUNDO**: Por el presente acto e instrumento don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, vende, cede y transfiere a doña **GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO**, quien por su parte declara que compra y acepta para sí, la propiedad individualizada en la cláusula anterior.- **TERCERO**: El precio de venta es la suma de **seis millones de pesos**, que la compradora paga al contado, dinero efectivo, declarando el vendedor haberlo recibido a su entera satisfacción.- **CUARTO**: La venta se hace como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas y demás adherentes, libre de hipotecas, arrendamientos, prohibiciones, juicios y de cualquiera otra limitación de dominio, respondiendo el vendedor del saneamiento de conformidad a la Ley.- El comprador declara que conoce el estado de la propiedad.- **QUINTO**: Por el presente instrumento, las partes se dan el más amplio y completo finiquito respecto de cualquier promesa de compraventa que hubieran celebrado en relación con la propiedad materia del presente contrato.- **SEXTO**: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique para todos los efectos de este contrato.- **SÉPTIMO**: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.- **OCTAVO**: Presente a este

acto doña **ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA**, chilena, casada con don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, de su mismo domicilio, labores de hogar, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número once millones ochocientos dieciséis mil quinientos veintitrés guión tres; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que conoce el texto de esta escritura, lo aprueba en todas sus partes, concediendo en este acto en forma expresa la autorización que su cónyuge requiere para vender y enajenar la propiedad de que trata.- **CERTIFICADO:** El matrimonio de don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, y doña **ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA**, se acredita con Libreta de Familia, tenida a la vista y devuelta al interesado, en la cual consta que su Matrimonio fue celebrado con fecha quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Oficial del Registro Civil de la Circunscripción Iquique, debidamente inscrito bajo el número mil uno del mismo año.- **CONTRIBUCIONES:** La propiedad materia del presente contrato Rol de Avalúo de la Comuna de Alto Hospicio cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres guión treinta y seis, se encuentra exenta del Impuesto Territorial, según Certificado de Avalúo Fiscal emitido el dieciocho de agosto de dos mil diez, tenido a la vista y devuelto al interesado.- Escritura extendida conforme a instrucciones de los comparecientes.- Así lo otorgan, y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente

NESTOR ARAYA BLAZINA
NOTARIO PUBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)
Fono Fax: 3969(25)-(26)
Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26
E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl
IQUIQUE



instrumento, previa lectura, firman los comparecientes.-
Se dio copia.- Doy Fe.-



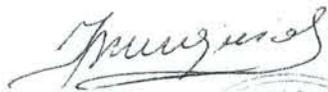

SÉGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY




GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO

Anotada en el Repertorio con el N° 11842
e Inscrita en el Registro de PROPIEDAD
a fs. 2764 N° 4638
Iquique, 15 de Septiembre de 2010.

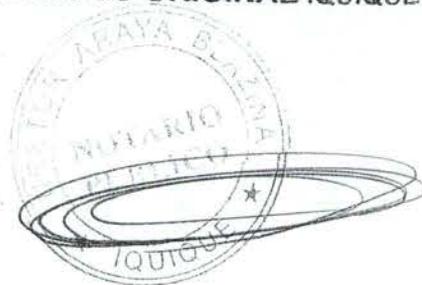
ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA







ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL IQUIQUE 18 AGO 2010





REPUBLICA DE CHILE



30168360

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO

R.U.N. : 13.171.098-4 Fecha nacimiento: 4 Septiembre 1976

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13171098-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13171098-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Octubre 2011, 10:52.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801606

RUN : 13171098-4

5S1=1W

www.RegistroCivil.gob.cl

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 13 de Octubre de 2011, comparece Doña **GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO**, Cédula Nacional de Identidad N°13.171.098-4, Chilena, Casada, Comerciante, con domicilio en Calle Dos N°3605, Sector La Tortuga, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecta a las prohibiciones contenidas en el Art.4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detentan en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tal lo que la señalada Ley indica.-

Formula la presente declaración para ser presentada ante La Municipalidad de Alto Hospicio, para tramitar patente de alcoholes y para todos los efectos legales que procedan.-

Autorizo la firma de doña **GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO**, Cédula Nacional de Identidad N°13.171.098-4.- DOY FE.-


DECLARANTE



FERNANDO MANTEROLA SALAS
NOTARIO PÚBLICO

Email: notaria.hospicio@gmail.com Fono (057) 76 87 17 – 76 87 00
Avenida La Pampa N° 3166 Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas

OFICIO N° : 000847

MAT :

ALTO HOSPICIO, 08 NOV 2011

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑOR MAYOR DE CARABINEROS DE ALTO HOSPICIO
CARLOS ADONES BOCAZ

De mi consideración:

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a la facultad que entrega la Ley de Alcoholes N°19.925 al municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a usted un informe escrito del establecimiento que a continuación se detalla y si cumple con las obligaciones estipuladas por la Ley N° 19.925.

Nombre del contribuyente : Gladys Baltazar Hidalgo
Dirección del establecimiento : Calle 2 3601, La Tortuga
Categoría de patente : Minimercado con Venta de Alcohol

De acuerdo al Art. 8°, inciso tres de la Ley N° 19.925, de Alcoholes, Carabineros de Chile, tendrá un plazo de 30 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite



Ramon Galleguillos Castillo
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

REGC/OVH/dcv

Cc: Carabineros de Chile
Alcaldía
Oficina de Partes
Archivo Rentas

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

*Srta. Domínguez
Jaraenes
Expediente*

PROVIDENCIA N° 004481 2011

FECHA: 23 NOV 2011

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIRECC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES - CULTURA

- DIRECC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

RECIBIDO
28 NOV. 2011
HORA: 11 / 11
SECCION RENTAS / MAHO

OBSERVACIONES:



[Signature]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
13177
24 NOV 2011
16:18 Hrs.
Dirección Administración y Finanzas

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

23 NOV 2011

1307 HRS.
ALCALDIA

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA IQUIQUE
3RA. COMISARIA ALTO HOSPICIO



OBJ.: SOLICITUDES DE INFORME DE ALCOHOLES: Se remiten e informa al respecto.

REF.: Oficios Nros. 847 y 855, de fecha 08 y 09.11.2011, de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

NRO.: 8961

Alto Hospicio, noviembre 21 del 2011.

DE : TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
- Sr. Alcalde Don Ramón Galleguillos Castillo -

CIUDAD

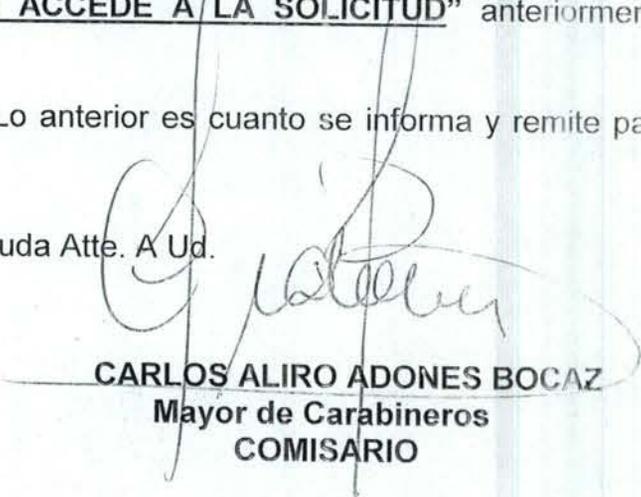
1. De conformidad a sus documentos mencionados en el epígrafe de la Referencia, por cuyo medio solicita Informes Escritos de Establecimientos para adjudicar Patentes de Alcoholes conforme a lo estipulado en el Artículo 8º de la Ley Nº 19.925, al respecto se informa lo siguiente:

2. Que, el Suboficial ANTONIO BURGOS ECHEVERRIA, de esta dotación, concurrió al domicilio ubicado en **Pampa Unión Nº 3726**, de la Comuna de Alto Hospicio, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, conforme a la Solicitud presentada por la **Sra. FELISA MARGARITA MAMANI CHOQUE**, en el cual "SE ACCEDE A LA SOLICITUD" anteriormente mencionada.

3. Que, el mismo Suboficial, concurrió al domicilio ubicado en **Calle 2 Nº 3605, sector la Tortuga**, de la Comuna de Alto Hospicio, efectuando la inspección respectiva, confeccionando el Informe de Alcoholes correspondiente, conforme a la Solicitud presentada por la **Sra. GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO**, en el cual "SE ACCEDE A LA SOLICITUD" anteriormente mencionada.

4. Lo anterior es cuanto se informa y remite para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda Atte. A Ud.


CARLOS ALIRO ADONES BOCAZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____/-
Aerr.
DISTRIBUCION
1.- Destinatario;
2.- Archivo.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

23 NOV 2011

13.02 HRS.
ALCALDIA

INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD
DE PATENTE DE ALCOHOLES

1.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO.-
2.- RUT.	13.171.098-4
3.- DOMICILIO	CALLE 2 N° 3605 LA TORTUGA A HOSPICIO
4.- SOLICITUD	MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL.-

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, la solicitante NO infringe lo señalado en el Art.4° de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, el solicitante NO infringe lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, el solicitante NO infringe en lo señalado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.925, ya que dicho local ubicado en calle Punta Arenas N° 4578 sector Santa Rosa, no mantiene conexión con la casa habitación.-

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a que el solicitante Sra. GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO, C/I N° 13.171.098-4, mantiene un local que reúne la totalidad de los requisitos mencionados en la presente Ley, por lo tanto, SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PATENTE DE ALCOHOLES.

Alto Hospicio, 21 de Noviembre de 2011.-


ANTONIO BURGOS ECHEVERRIA
Suboficial de Carabineros
DELEGADO CUADRANTE SIETE

DISTRIBUCION :

- 1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
- 2.- Archivo.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alcaldía

OFICIO N° :- 000961

MAT : Solicita pronunciamiento

ALTO HOSPICIO, 01 DIC 2011

DE : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑORES JUNTA VECINAL
16 DE JULIO

PTE: Ruth Rojas Coñuecar

Con motivo de la solicitud de una patente de alcohol y de acuerdo a las facultades que entrega la Ley de alcoholes N° 19.925 al Municipio de Alto Hospicio para adjudicar patentes de alcoholes, de acuerdo a su normativa vigente en todo el territorio nacional, solicito a ustedes un informe escrito, firmado por tres directivos (presidente, secretario, tesorero) de la junta de vecinos, del establecimiento que a continuación se detalla.

Nombre del contribuyente : Gladys Baltazar Hidalgo
Dirección del establecimiento : Calle 2 #3601, La Tortuga
Categoría de patente : Minimercado con venta de Alcohol

De acuerdo al Art. 17 de la ordenanza de alcoholes, la Junta de Vecinos tendrá un plazo de 5 días corridos. En caso que este no se emitiera dentro del plazo, se procederá sin este trámite.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ALCALDE PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

c.c.: Alcaldía
Archivo Renta.

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



REGIÓN DE TARAPACA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
133
FECHA DE APROBACION
07.12.2011
ROL AVALUO
5453-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
 C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 122 de fecha de ingreso 16.06.2011.
 E) El Decreto Supremo N° 579 del 16.06.2005, D.O. de fecha 29.06.2005, que declara Zona Afectada por Catástrofe.
 F) El giro de ingreso municipal N° 349 de fecha 26.10.2011.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización, en que se otorga simultáneamente el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la **REGULARIZACION DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL**, ubicado en **CALLE DOS N° 3601, C. H. PORTALES DEL NORTE, ALTO HOSPICIO**, sector urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ---

3.- Otros (Especificar):

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO	13.171.098-4

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
AUGUSTO TUÑÓN VEGA	4.269.492-4
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (M²)	319,06 M2	SUPERFICIE TERRENO (M²)	143,51 M2	N° PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	REGULARIZACION VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL				
OTRAS (especificar)	PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONONO CONTACTO: 057-583141/583149				

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

FORMULARIO 8.14 Dirección de Obras Municipales

C.R.E.E. ART 5.1.4 Nº 7

7.- SUPERFICIE DECLARADAS

SUPERFICIE A REGULARIZAR EN 01 PISO	:	152.03 M ²
SUPERFICIE A REGULARIZAR EN 02 PISO	:	167.03 M ²
SUPERFICIE A REGULARIZAR EN 03 PISO	:	0.00 M ²
SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR	:	319.06 M²
SUPERFICIE DECLARADA COMO EXISTENTE	:	0.00 M ²
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	:	319.06 M²
SUPERFICIE PREDIAL		143,51 M²
PRESUPUESTO AMPLIACION (D-3) \$ 143.373.-	\$	45,744,589
DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN DFL Nº 458 LGUC 1,5%	\$	686,169

8.- NOTAS:

CANCELA DERECHOS POR REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL, POR 319,06 M2.- EN DOS PISOS, TOTAL A PAGAR \$ 686169.-

RESUMEN SUPERFICIES :

SUP. TOTAL LOC. COMERCIAL : 152,03 M2.-
 SUP. AMPLIACION VIVIENDA : 167,03 M2.-
 TOTAL CONSTRUIDA : 319,06 M2.-

SUP.



JORGE N. CALDERON CORDOVA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/AOC/PMD/ARR/EBV/erv
 DISTRIBUCION:
 01. INTERESADO (2)
 02. ARCHIVO D.O.M. (2)
 03. DEPTO. AVALUACIONES S.I.I. (1)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 004717 2011

FECHA: 07 DIC 2011

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIRECC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS ✓

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES – CULTURA

- DIRECC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIAS

OBSERVACIONES



[Signature]
ALCALDE



RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

07 DIC 2011

13:18 hrs.
ALCALDIA

Junta de Vecinos
16 de Julio

Martes 6 de Diciembre 2011

mat : respuesta



DE : RUHT ROJAS PRESIDENTA DE JUNTA DE VECINOS 16 DE JULIO
ALTO HOSPICIO

PARA : SEÑOR RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

LA JUNTA DE VECINOS 16 DE JULIO DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO Y SU
DIRECTORIO ESTA DE ACUERDO CON LA PATENTE DE MINIMERCADO CON
VENTA DE ALCOHOL PARA
A LA SEÑORA GLADYS BALTAZAR HIDALGO

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA ATENTAMENTE A UD.

Ruht Rojas .c
RUHT ROJAS .C
PRESIDENTA



ANA TAPIA
ANA TAPIA
SECRETARIA

Regina Contreras
REGINA CONTRERAS
TESORERA

Robert V
ROBERT VICENCIO
PRIMER DIRECTOR

FONO :057 - 494762 0 AL CEL 90057239

- Mi SII
- Registro de Contribuyentes
- Portal Mipyme
- Impuestos Mensuales
- Factura Electrónica
- Boleta de Honorarios
- Renta
- Declaraciones Juradas
- Bien Palc

Revise los datos contenidos en esta Carpeta Tributaria Electrónica y, si están correctos, seleccione el botón "Continuar". Si detecta información incorrecta, reporte esta situación llamando a nuestra Mesa de Ayuda Telefónica, al (02) 395 11 16 o ingresando a nuestra página Web, www.sii.cl, menú Contáctenos, opción Problemas y quejas.

CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO
 RUT del emisor: 13171098 - 4
 Fecha de generación de la carpeta: 05/12/2011 16:09

Datos del Contribuyente	
Fecha de Inicio de Actividades:	29-03-2005
Actividades Económicas:	MINIMARKET CVTA ALCOHOL, FABRICACION DE BLOQUETAS Y OTROS ART. 269590 FABRICACION DE ARTICULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P. 521112 ALMACENES MEDIANOS (VENTA DE ALIMENTOS); SUPERMERCADOS, MINIMARKETS 522010 VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)
Categoría tributaria:	Primera categoría
Domicilio:	CALLE 2 3605 , PORTALES DEL NORTE ALTO HOSPICIO
Sucursales:	CERRO HERMOSO SIT. 15 , CERRO HERMOSO ALTO HOSPICIO CALLE 2 3601 , LA TORTUGA ALTO HOSPICIO

Continuar

Volver



\\Lts\respaldos\Geo\Compraventa\cvta baltazar hidalgo hcsc_mc

COMPRAVENTA

RIVERA GODOY, SEGUNDO ÁNGEL

A

BALTAZAR HIDALGO, GLADYS JIMENA



****ggh*******

REP.3.069 .- En IQUIQUE, República de CHILE, a dieciocho de Agosto del año dos mil diez, ante mí, **NESTOR ARAYA BLAZINA**, abogado, Notario Público de esta Comuna, con Oficio en calle Serrano trescientos ochenta y seis, comparecen: Por una parte, como vendedor, don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, chileno, casado bajo régimen de sociedad conyugal con doña **ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA**, mecánico, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número

nueve millones quinientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro guión nueve, domiciliado en Arturo Pérez Canto número trescientos cincuenta y ocho, Iquique; y, por la otra, como compradora, doña **GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO**, chilena, casada, comerciante, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número trece millones ciento setenta y un mil noventa y ocho guión cuatro, domiciliado en Calle Dos número tres mil seiscientos cinco, Alto Hospicio, de paso en ésta; mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, es dueño de la propiedad ubicada en calle Dos número tres mil seiscientos uno, que corresponde al Sitio número uno de la Manzana I del Plano de Loteo denominado PORTALES DEL NORTE, ubicado en el Sector Alto Hospicio de la Comuna y Provincia de Iquique, archivado bajo el número setecientos diez en el Registro de Planos y Documentos del año dos mil dos, cuyos deslindes son: NORTE, con calle Dos; SUR, con sitio eriazó; ESTE, con sitio dos; y OESTE, con calle San Donato.- Adquirió dicha propiedad por compra que hizo al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, según escritura pública de fecha veintidós de Noviembre de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra y se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique correspondiente al año dos mil dos a fojas dos mil

NESTOR ARAYA BLAZINA

NOTARIO PUBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)

Fono Fax: 3969(25)-(26)

Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26

E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl

IQUIQUE

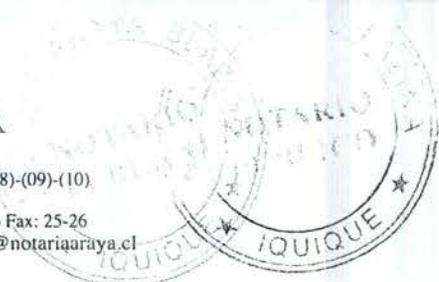


trescientas treinta y tres número cuatro mil ciento sesenta y cuatro.- **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, vende, cede y transfiere a doña **GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO**, quien por su parte declara que compra y acepta para sí, la propiedad individualizada en la cláusula anterior.- **TERCERO:** El precio de venta es la suma de **seis millones de pesos**, que la compradora paga al contado, dinero efectivo, declarando el vendedor haberlo recibido a su entera satisfacción.- **CUARTO:** La venta se hace como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas y demás adherentes, libre de hipotecas, arrendamientos, prohibiciones, juicios y de cualquiera otra limitación de dominio, respondiendo el vendedor del saneamiento de conformidad a la Ley.- El comprador declara que conoce el estado de la propiedad.- **QUINTO:** Por el presente instrumento, las partes se dan el más amplio y completo finiquito respecto de cualquier promesa de compraventa que hubieran celebrado en relación con la propiedad materia del presente contrato.- **SEXTO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique para todos los efectos de este contrato.- **SÉPTIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.- **OCTAVO:** Presente a este

acto doña **ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA**, chilena, casada con don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, de su mismo domicilio, labores de hogar, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número once millones ochocientos dieciséis mil quinientos veintitrés guión tres; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que conoce el texto de esta escritura, lo aprueba en todas sus partes, concediendo en este acto en forma expresa la autorización que su cónyuge requiere para vender y enajenar la propiedad de que trata.- **CERTIFICADO:** El matrimonio de don **SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY**, y doña **ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA**, se acredita con Libreta de Familia, tenida a la vista y devuelta al interesado, en la cual consta que su Matrimonio fue celebrado con fecha quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Oficial del Registro Civil de la Circunscripción Iquique, debidamente inscrito bajo el número mil uno del mismo año.- **CONTRIBUCIONES:** La propiedad materia del presente contrato Rol de Avalúo de la Comuna de Alto Hospicio cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres guión treinta y seis, se encuentra exenta del Impuesto Territorial, según Certificado de Avalúo Fiscal emitido el dieciocho de agosto de dos mil diez, tenido a la vista y devuelto al interesado.- Escritura extendida conforme a instrucciones de los comparecientes.- Así lo otorgan, y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente

NESTOR ARAYA BLAZINA
NOTARIO PUBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 3969(00)-(01)-(02)-(03)-(04)-(05)-(06)-(07)-(08)-(09)-(10)
Fono Fax: 3969(25)-(26)
Anexo: Escritura 11 • Anexo: Letras 12 • Anexo Meson: 17-18-19 • Anexo Fax: 25-26
E-Mail: meson@notariaaraya.cl • escrituras@notariaaraya.cl • notaria@notariaaraya.cl
IQUIQUE



instrumento, previa lectura, firman los comparecientes.-
Se dio copia.- Doy Fe.-

SEGUNDO ÁNGEL RIVERA GODOY

GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO

Anotada en el Repertorio con el N° 11842
e inscrita en el Registro de PROPIEDAD
a fs. 2764 y N° 4638
Iquique, 15 de septiembre de 2010.-

ISABEL MARÍA MURQUIO HERRERA



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. IQUIQUE 18 AGO 2010





GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
R.U.T.: 61.308.000-7

Nº 3244332

COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN

Región : TARAPACA
 Unidad : ORCINA S/S IPURQUE
 Señor : 66045 Politoran H. 160
 Ref. : 13.171.098-4

DIA	MES	AÑO
28	11	2011

CODIGO CONTABLE	DETALLE	VALOR \$
M	<p> Caudales Turcos de suministro en Alcohol por 30 litros en vasos en Calle 2 # 3601 La Tormenta Alto Hospicio </p>	
	0,14 um	\$ 5.436 -
	cremas	
		\$ 5.436 -
	TOTAL	

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION TARAPACA
28 NOV 2011
CANCELADO
FIRMA CAJERO

Imp. L. Ponce y. - P. de Imp. - RUT: 8.004.318-4



REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL		Nº RUT	CIUDAD
GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO		13.171.098-4	IQUIQUE
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
CALLE 2, LATORTUGA, ALTO HOSPICIO			437536
<input type="checkbox"/> Masculino	<input checked="" type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona Juridica	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		Nº RUT	CIUDAD
GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO		13.171.098-4	IQUIQUE
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
CALLE 2 N 3605, LA TORTUGA, ALTO HOSPICIO			437536

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

EXPENDIO A PUBLICO

11	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
12	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR

61	<input type="checkbox"/>	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	<input checked="" type="checkbox"/>	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	<input type="checkbox"/>	FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO

15	<input type="checkbox"/>	ENVASADOR
16	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
72	<input type="checkbox"/>	EXPORTADOR

CHICHA

21	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
82	<input type="checkbox"/>	DESTILATORIO
83	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR
84	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA

	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
--	--------------------------	-----------

USUARIOS

91	<input type="checkbox"/>	FARMACIA
92	<input type="checkbox"/>	FERRETERIA
93	<input type="checkbox"/>	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	<input type="checkbox"/>	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	<input type="checkbox"/>	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

FABRICAS

41	<input type="checkbox"/>	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	<input type="checkbox"/>	DE VINO GASIFICADO
43	<input type="checkbox"/>	DE SIDRA
44	<input type="checkbox"/>	DE VINAGRE
45	<input type="checkbox"/>	DE CERVEZA
46	<input type="checkbox"/>	DE LICORES

98	<input type="checkbox"/>	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	--------------------------	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
			TOTAL LITROS BODEGA:		

OBSERVACIONES:

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION IQUIQUE

FECHA: 28.11.2011

TIMBRE SAG

RUT: 13.640.194-7

PATRICIO CLEMENTE ZAVALA

CANCELADO





RESOLUCION EXENTA N° 4232

FECHA: 22/12/2011

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en CALLE DOS N° 3601, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, con ingreso de prestación N° 711554 de fecha 15/12/2011, presentada a esta SEREMI de Salud por GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO, RUT 13171098-4, representada por Don(a) GLADYS JIMENA BALTAZAR HIDALGO, RUT 13171098-4, ambos domiciliados(as) para estos efectos en CALLE 2 N° 3601, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario de esta Autoridad Sanitaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N°136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en CALLE DOS N° 3601, ALTO HOSPICIO, REGION DE TARAPACA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (153.02 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. DEJESE ESTABLECIDO, que deberá contar con sistemas de frío que aseguren las características propias del producto, los que deben mantenerse de acuerdo a las recomendaciones técnicas de los fabricantes. Asimismo, los alimentos que se expenden a granel, deberán contar con vitrinas que permitan conservar este tipo de alimentos, de acuerdo a sus características y a las recomendaciones del fabricante. El fraccionamiento y expendio de los alimentos deberá ser realizado por un manipulador de alimentos, específicamente destacado para tales efectos. Los productos alimenticios de venta a granel expuestos en vitrina deberán exhibir la identificación del fabricante o productor.

TENGASE PRESENTE que la autorización sanitaria contenida en el presente instrumento, considera el expendio de alimentos que provengan sólo de fábricas autorizadas.

DEJESE ESTABLECIDO, que esta instalación está clasificada con Riesgo Epidemiológico 1.3, según clasificación interna de la Seremi Salud, Región Tarapacá.

5. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMARKET CON VENTA DE ALCOHOL ante la Ilustre Municipalidad de ALTO HOSPICIO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE
SALUD REGION DE TARAPACA
SEGUN ESTATUTO ADMINISTRATIVO,
ART.80, LEY 18.834 DEL MINISTERIO DE SALUD



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Bastres Malbran".

DR. MARIO BASTRES MALBRAN
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE TARAPACA